

MODELO DE INTERVENCIÓN PARA LA MODALIDAD DEL PLAN
TUTELAR O APOYO INDIVIDUALIZADO EN EL PROGRAMA DE
ESTIMULACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS PEDAGÓGICO

DORA BERRIO YEPES

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INFANTIL ESPECIAL
MEDELLÍN

1998

MODELO DE INTERVENCIÓN PARA LA MODALIDAD DEL PLAN
TUTELAR O APOYO INDIVIDUALIZADO EN EL PROGRAMA DE
ESTIMULACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS PEDAGÓGICO

DORA BERRIO YEPES

Trabajo de grado para optar al título de
Licenciada en Educación Especial

Asesora

MARIELA RODRIGUEZ ARANGO
Licenciada en Educación Especial

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INFANTIL ESPECIAL
MEDELLÍN

1998

DEDICATORIA

A Dios que me dio la vida.

A mis padres y hermanas por su constancia
y el amor necesario para emprender cada día mi labor.

A mis compañeras que de una u otra forma
aportaron a mi formación.

DORA

AGRADECIMIENTOS

DORIS ADRIANA RAMÍREZ, Magister en Psicopedagogía y Coordinadora del Centro de Servicios Pedagógicos de la Universidad de Antioquia, por su constante apoyo.

MARIELA RODRÍGUEZ ARANGO, Licenciada en Educación Especial y Asesora del Proyecto, por ser la posibilitadora y dinamizadora del trabajo realizado.

A LOS NIÑOS Y SUS FAMILIAS, por darme la oportunidad de conocerlos, compartir y aprender de ellos a través de las experiencias vividas.

En general a todas aquellas personas que de una u otra manera contribuyeron a que la Modalidad de Plan Tutelar se convirtiera en una realidad.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
JUSTIFICACIÓN	8
OBJETIVOS	11
CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	
PROGRAMA PLAN TUTELAR	13
1. MARCO TEÓRICO	15
1.1 MARCOS LEGALES DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLOMBIA	15
1.1.1 Constitución Política de Colombia 1991	15
1.1.2 Ley General de Educación : Ley 115/94	17
1.1.2.1 Plan Nacional de Atención a la Discapacidad 1995	20
1.1.2.2 Plan Decenal de Educación 1996 - 2005 cuarta estrategia: "Promoción de la equidad en el sistema educativo"	23
1.1.2.3 Decreto 2082 de 1996	24
1.1.2.4 Plan de Cubrimiento Gradual de Atención para las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales	26

1.1.2.4.1	En relación con la oferta educativa	26
1.1.2.4.2	Centros de Educación Especial para niños en edad pre - escolar	29
2.	PLANES DE DESARROLLO, ADAPTACIONES CURRICULARES Y PLAN EDUCATIVO INDIVIDUALIZADOS	31
2.1	PLANES DE DESARROLLO INDIVIDUAL	31
2.1.1	¿Para quiénes se dirigen los Planes de Desarrollo Individual (P.D.I.)?	32
2.1.2	Componentes de un Plan de Desarrollo Individual	33
2.1.3	Características de un Plan de Desarrollo Individual	34
2.2	CONCEPTO DE ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS (A.C.I.)	34
2.2.1	Componentes de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas	36
2.3	CONCEPTO DE PLAN EDUCATIVO INDIVIDUAL (P .E.I.)	37
2.3.1	Componentes del P.E.1..	38
3.	PAPEL DE LA FAMILIA EN EL PROGRAMA PLAN TUTELAR	41
3.1	PROCESO DE CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA	43

3.1.1	Objetivos	43
3.2	PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN	45
3.2.1	Objetivos	45
3.3	INTEGRACIÓN EN EL HOGAR	47
3.3.1	Objetivos	47
4.	ESTRATEGIA METODOLÓGICA	49
4.1	CRITERIOS DE INGRESO	51
4.2	CRITERIOS DE PERMANENCIA	53
4.3	CRITERIOS DE EGRESO	53
4.4	OBJETIVOS PARA LA INTERVENCIÓN	54
4.5	FORMATO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:	
	PROGRAMA PLAN TUTELAR	65
5.	RECOMENDACIONES	72
6.	CONCLUSIONES	74
	BIBLIOGRAFÍA	76

JUSTIFICACIÓN

El Centro de Servicios Pedagógico de la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia, atiende en su Programa de Estimulación Adecuada una población de niños que presentan algún tipo de retraso o alteración en su desarrollo durante los primeros **años** de vida diagnosticados con Retardo Mental, Síndrome de Down, Parálisis Cerebral, Hidrocefalia, Microcefalia, Autismo e Hiperactividad con el objetivo de brindarle una atención integral que le permita elevar sus posibilidades de desarrollo.

Dentro de la estructura organizativa del Programa, se cuenta con diversos niveles en los cuales el niño se promoverá de acuerdo al logro de los objetivos planteados para cada uno de ellos, sin embargo, no todos los niños tienen las mismas posibilidades de promoción ya que algunos debido a las características y severidad de sus diagnósticos tienen un periodo de permanencia prolongado dentro de un nivel, sin alcanzar los objetivos propuestos, llegando además a una edad cronológica muy superior a la planteada para el programa. De otro lado, ingresan al programa de estimulación,

niños con grandes deficiencias y alteraciones severas a nivel de todas las áreas (lenguaje, psicomotriz, cognitiva, personal, social). Además otra población que demanda atención pero viven fuera del área metropolitana lo cual dificulta el acceso y continuidad para asistir a la sesión de intervención semanalmente. Las situaciones anteriores generan la necesidad de crear un programa "especial para la atención individualizada de esta población, enfatizando en capacitación a la familia para el mejoramiento de la calidad de vida de los niños.

Nace así el Programa Plan Tutelar para brindar el apoyo necesario de acuerdo a las limitaciones, posibilidades y necesidades del niño y el grupo familiar, el cual hasta el momento ha cumplido sus objetivos aunque presentaba una falencia a nivel de sistematización, conceptualización, objetivos y parámetros para su funcionamiento como una modalidad especial dentro del programa de estimulación.

En tal sentido, se plantea la propuesta de un modelo de atención pedagógica denominado "Plan Tutelar" en la cual se establecen los objetivos, criterios de ingreso - egreso, metodología de intervención, evaluación que se tendrá en dicho programa, además, se plantea involucrar a la familia como grupo que apoya, ejecuta y

fortalece las actividades realizadas en el Centro de Servicios
edagógico, constituyéndose en el principal agente tutelar

OBJETIVOS

GENERAL

Diseñar el modelo de intervención para la modalidad del Plan Tutelar o Apoyo Individualizado en el Programa de Estimulación del Centro de Servicios Pedagógico.

ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico de necesidades a nivel humano, físico y material de la población que se atiende actualmente en el Programa Tutelar del Centro de Servicios Pedagógico, con el fin de establecer unos parámetros que respondan a estas.

- Establecer criterios de ingreso - permanencia y egreso de los niños que demandan intervención en el Programa Plan Tutelar del Centro de Servicios Pedagógico.

Diseñar y elaborar protocolo de atención a la población que demanda la intervención.

Crear planes de desarrollo individual como una estrategia de intervención que permita y/o favorezca el desarrollo, la potencialización o mantenimiento de las adquisiciones en las diferentes áreas de desarrollo de los niños que pertenecen al Programa Plan Tutelar del Centro de Servicios Pedagógico.

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PROGRAMA PLAN TUTELAR

La población que demanda el servicio del Programa Plan Tutelar del Centro de Servicios Pedagógico, son niños en edades comprendidas entre los 2 y 12 años de edad cronológica con diagnósticos de Retardo Mental Severo asociado a Parálisis Cerebral, Síndrome de Down, Hidrocefalia y alteraciones en el comportamiento, además, se presentan algunos que residen en otros municipios y sólo pueden asistir mensualmente al programa para recibir la intervención y la capacitación sobre el manejo del niño en el hogar.

Esta población proviene generalmente de estratos SOCIO económicos y culturales bajos, donde la figura paterna como cabeza de familia ha sido delegada a la madre, lo cual conlleva en muchas ocasiones la dificultad o imposibilidad de realizar en el hogar las actividades propuestas en el programa, ya que la madre no puede asumir esta función directamente.

Dentro del programa se encuentran varios niños con más de cinco años de permanencia en la institución y en su proceso de rehabilitación se observan logros mínimos a nivel de cada área del desarrollo debido a las características de severidad en sus diagnósticos, sumándose a esto las edades avanzadas, por lo cual se hace necesario su continuidad en el sistema de Educación Especial o su remisión a servicios® de apoyo especializados de carácter terapéutico.

Las características de los diagnósticos de estos niños, relacionadas con las alteraciones y déficits relevantes en cuanto a su desarrollo, demandan la necesidad de estructurar programas o propuestas, alternativas; para su intervención en modalidades diversas de educación no formal ante las pocas posibilidades de acceder al sistema de educación formal o integración escolar.

1. MARCO TEÓRICO

1.1 MARCOS LEGALES DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLOMBIA

1.1.1 Constitución Política de Colombia 1991:

Artículo 13.

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley~ recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad será real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos y maltratos que contra ellos se cometerán.

Artículo 47.

El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación, integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se les prestará la atención especializada que requieran.

Artículo 54.

Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y rehabilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edades de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con las condiciones de salud.

Artículo 67.

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz, a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Artículo 68.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales o con capacidades excepcionales son obligaciones especiales del Estado.¹

1.1.2 Ley General de Educación: Ley 115/94:

Capítulo 2. Educación no formal

Artículo 36.

La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11 de esta ley.

Artículo 37.

La educación no formal se rige por los principios y fines generales de la educación establecidos» en la presente ley. Promueve el perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales, la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria.

Artículo 38.

En las instituciones de educación no formal se podrán ofrecer programas de formación laboral en artes y oficios.

Capítulo 3. Educación informal

Artículo 43.

Se considera educación informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios

impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.

Titulo III

Modalidades de atención educativa a poblaciones

Capitulo 1

Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales

Artículo 46. Integración con el servicio educativo.

La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte del servicio público educativo.

Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéutica que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.

El gobierno nacional expedirá la reglamentación correspondiente.

Parágrafo 1. Los gobiernos nacional y de las entidades territoriales podrán contratar con entidades privadas los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para la atención de las personas a las cuales se refiere.

Este artículo, sin sujeción al artículo de la Ley 60 de 1993 hasta cuando los establecimientos estatales puedan ofrecer este tipo de educación.

Parágrafo 2. Las instituciones educativas que en la actualidad ofrecen educación para personas con limitaciones, la seguirán presentando, adecuándose y atendiendo los requerimientos de integración social y académicas y desarrollando los programas de apoyo especializado necesario para la adecuada atención integral de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas o mentales. Este proceso deberá realizarse en un plazo no mayor de seis (6) años y será requisito esencial para que las instituciones particulares o sin ánimo de lucro puedan contratar con el Estado.

Artículo 47. Apoyo y fomento.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 60 de la Constitución Política y con sujeción a los planes y programas de desarrollo nacionales y territoriales, el Estado apoyará a las instituciones y fomentará programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa de aquellas personas a que se refiere el artículo 46 de esta Ley.

Igualmente fomentará programas y experiencias para la formación de docentes idóneos con este mismo fin.

El reglamento podrá definir los mecanismos de subsidio a las personas con limitaciones, cuando provengan de familias de escasos recursos* económicos.i.

Artículo 48. Aulas especializadas.

Los gobiernos nacional y de las entidades territoriales incorporarán en sus planes de desarrollo, programas de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativa a las personas con limitaciones.

El gobierno nacional dará ayuda especial a las entidades territoriales para establecer aulas de apoyo especializadas

en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción que sean necesarios para el adecuado cubrimiento, con el fin de atender, en forma integral, a las personas con limitaciones.

Artículo 49. Alumnos con capacidades excepcionales.

El gobierno nacional facilitará en los establecimientos educativos la organización de programas para la detección temprana de los alumnos con capacidades o talentos excepcionales y los ajustes curriculares necesarios que permitan su formación integral.

El reglamento definirá las formas de organización de proyectos educativos institucionales especiales para la atención de personas con talentos o capacidades excepcionales; el apoyo a los mismos y el subsidio a estas personas, cuando provengan de familias de escasos recursos económicos.F

1.1.2.1 Plan Nacional de Atención a la Discapacidad 1995.

Se oriente hacia el mejoramiento de la calidad de vida de esta población y el logro de su integración social y económica, en un marco de concertación con la sociedad civil, las entidades gubernamentales del orden nacional y territorial y las organizaciones no gubernamentales.

- **Línea. pragmáticas:**

- Implementación de un programa nacional para evitar la incidencia de la discapacidad o limitación y de la minusvalía.

Mejoramiento de los servicios de protección, tratamiento, rehabilitación y atención integral a la discapacidad.

Implementación de un programa de integración social para las personas discapacitadas.

- Implementación de un programa de integración económica para las personas con discapacidad.

Desarrollo de estrategias para la investigación, capacitación y tecnologías apropiadas.

- Administración y desarrollo de proyectos de inversión social para la discapacidad .

• Estrategias en el sector educativo:

Diseño de programas de educación formal **y** no formal para discapacitados, como bases aplicables a nivel nacional, para el logro de la universalización educativa en esta población según los diferentes grados de discapacidad.

Diseño, elaboración e impresión de materiales especializados de bajo costo, para ser producidos distribuidos y utilizados en todo el territorio nacional.

Implementación de métodos de actualización de maestros, otros profesionales, auxiliares y voluntarios de educación especial.

- Inclusión en los currículos de educación básica y de las profesiones relacionadas con el tema, información para prevenir la discapacidad y promocionar el respeto a los discapacitados.

- Fortalecimiento y apoyo de aulas especiales.

1.1.2.2 Plan Decenal de Educación 1996 - 2005 cuarta estrategia:
"promoción de la equidad en el sistema educativo" .

• Programa de atención a las poblaciones especiales: El Ministerio de Educación Nacional, consultando las representaciones de dichas comunidades! o pueblos; elaborará programas especiales de apoyo educativo e integración social y cultural sin detrimento de su autonomía, idiosincrasia, lengua o proyecto pedagógico. Los diferentes proyectos buscarán la integración antes que la segregación facilitando el desarrollo de acciones específicas de apoyo educativo, para tal efecto se diseñarán a programas de:

Atención a los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas.

Atención a las personas con limitaciones o capacidades excepcionales.

en atención a la población rural

- Atención a los grupos marginales urbanos.

1.1.1.3 Decreto 1081 de 1996:

Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o capacidades o talentos excepcionales.

Capítulo 1

Aspectos Generales

Artículo 1. La educación de las personas con limitaciones ya sea de orden físico, sensorial, psíquico, cognitivo o emocional y las personas con capacidades o talentos excepcionales, hace parte del servicio público educativo y se atenderá de acuerdo con la Ley 115 de 1994, las normas que la reglamenten, las reglas establecidas en el presente decreto y las disposiciones que para el efecto dicten las entidades territoriales.

Artículo 2. La atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, será de carácter formal, no formal o informal.

Se impartirá a través de un proceso de formación en instituciones^ educativas estatales y privadas, de manera directa o mediante convenio, o de programas de educación permanente® y de difusión, apropiación y respeto de la cultura, el ambiente y las necesidades particulares.

Para satisfacer las necesidades educativas y de integración académica laboral y social de esta población, se hará uso de estrategias pedagógicas, de medios y lenguajes comunicativos apropiados, de experiencias y de apoyos didácticos, terapéuticos y tecnológicos, de una organización de los tiempos y espacios dedicados a la actividad pedagógica y de flexibilidad en los requerimientos de edad, que respondan a sus particularidades.

Capítulo II

orientaciones curriculares especiales

Artículo 7. El proyecto educativo institucional de los establecimientos que atiendan educandos con limitaciones o capacidades o talentos excepcionales, incluirá proyectos» personalizados en donde se interrelacionen componentes, instrumentos y medios de la estructura del servicio educativo ofrecido, para que su integración al mismo, procure desarrollar niveles de motivación, competitividad y realización personal. .3

1.1.2.4 Plan de cubrimiento gradual de atención para las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales

1.1.2.4.1 En relación con la oferta educativa:

Establecimientos de educación formal y no formal.

Las secretarías de educación, directamente a través de los directores de núcleo o supervisores actualizarán la información sobre la oferta educativa formal, no formal e informal y otras alternativas educativas que se vienen ofreciendo a las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Los proyectos educativos institucionales de los establecimientos de educación pre - escolar, básica y media y los reglamentos pedagógicos de los establecimientos de educación no formal y de adultos, contemplarán los proyectos personalizados, como la herramienta que incorporado al mismo, señala, el conjunto de estrategias pedagógicas y de adecuaciones» que debe hacer el plantel para la adecuada atención a

la población con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales matriculada en sus aulas. Desde el concepto de las diferencias define su naturaleza y esencia .

- Aulas de apoyo especializado.

Los establecimientos de educación formal, no formal y de adultos organizarán Aulas de Apoyo Especializadas (A.A.E.) dentro de su estructura organizativa. Están concebidas como el conjunto de servicios y estrategias de apoyo que acompañan el desarrollo de proyectos! personalizados. Su organización no alude a un espacio físico en particular y tendrá en cuenta las características de los alumnos con limitaciones o capacidades excepcionales matriculados en el establecimiento educativo.

Se dotarán con los materiales y equipos educativos especializados requeridos para la adecuada prestación del servicio de apoyo.

El recurso humano estará conformado por maestros de apoyo y equipos colaborativos por profesionales con experiencia, formación específica

y/o capacitación, en los que a la atención educativa de la población se refiere y el intérprete de la lengua de señas si es el caso, sus funciones serán asesorar a la comunidad educativa en la construcción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) en lo que respecta a la atención educativa de esta población, brindar atención directa al alumno a través de apoyos pedagógicos, coordinar y concertar la prestación del servicio con otras entidades .

- Unidades de Atención Integral. .

Las Unidades de Atención Integral (U.A.I.) están concebidas como el conjunto de programas y servicios profesionales y sus funciones referidas a promover, apoyar y desarrollar investigaciones, fomentar la organización de aulas de apoyo especializadas, asesorar a establecimientos y otras instituciones de su área de influencia, divulgar los avances de los programas e investigaciones y coordinar con otros sectores e instituciones la prestación integral del servicio educativo, cada departamento, distrito o municipio organizará Unidades de Atención Integral (U.A.I.), de acuerdo a la demanda de atención educativa de la población con limitaciones o capacidades excepcionales matriculada en los establecimientos educativos formales

o no formales! estatales, formarán parte del núcleo, zona o localidad, dependerá administrativa y técnicamente de las secretarías de educación y en forma inmediata del director de núcleo o de quien haga IUI veces.

1.1.2.4.2 Centros de Educación Especial para niños en edad pre-escolar:

El tema de la educación especial tiene en la actualidad una gran incidencia en el replanteamiento y renovación de los currículos pre-escolares de los centros de formación académica, debido a que el 20% de la población minusválida y limitada está integrada por niños menores de 7 años.

Pero si bien el volumen de la población minusválida en edad pre-escolar es bastante apreciable, ésta es sólo un porcentaje mínimo entre los niños con limitaciones psicológicas, fisiológicas y motoras, que poseen recursos económicos para ingresar a los centros de rehabilitación. Es común encontrar en los establecimientos pre-escolares, niños que requieren tratamiento a nivel visual, auditivo y

motor pero que por razones económicas no han podido ser remitidos a centros de educación especial.

Para detectar muchas de estas anomalías se necesita que la maestra de pre - escolar posea por lo menos un conocimiento básico de la sintomatología de éstas, ya sea para sugerir el tratamiento de un especialista, o SI son leves ayudar a resolverlas dentro de sus posibilidades.

"EL RECONOCER LA DIFERENCIA PERMITE RESPETAR EL RITMO DE APRENDIZAJE DE CADA ALUMNO".

Nuestros alumnos con necesidades educativas especiales necesitan que se les de el lugar que merecen, por eso no basta con las leyes que reglamentan la inserción a la "escuela normal" esto es mucho mas profundo, requiere de cambios de paradigmas, de educadores, padres de familia y comunidad, donde se les permita ser FELICES antes que tener grandes logros académicos.

2. PLANES DE DESARROLLO, ADAPTACIONES CURRICULARES **y** PLAN EDUCATIVO INDIVIDUALIZADOS

2.1 PLANES DE DESARROLLO INDIVIDUAL (P.D.I.)

Programa Educativo Individualizado en el Plan de Desarrollo Individual (P.D .1.) contexto de las relaciones educativas del Estado Español. Se han definido como la concreción didáctica de las orientaciones psicopedagógicas y líneas de actuación que se desprenden de los procesos de valoración psicopedagógica.

Los Planes de Desarrollo Individual, son instrumentos educativos que promueven el desarrollo global de un sujeto en todos los aspectos de su vida, tanto dentro como fuera de la escuela, atendiendo a sus necesidades físicas, psíquicas **y** emocionales. En este sentido estricto significa programa escrito, apropiado al niño, en orden a valorar sus capacidades[^] establecer sus metas **y** objetivos, procurar servicios

educativos especiales y explicitar procedimientos de evaluación y control, con colaboración de los padres de familia.

2.1.1 ¿Para quiénes se dirigen los Planes de Desarrollo Individual (P.D.I.)?: Hay que entender que el Plan de Desarrollo Individual no ha de cubrir* exclusivamente necesidades de tipo académico, por eso se llama Programa de Desarrollo Individual. Desde el punto de vista de los objetivos el Plan de Desarrollo Individual, debería comprender dos grandes bloques:

Los aprendizajes académicos que se hayan detectado como insuficientes a través del proceso de valoración.

Los aspectos relación interpersonal y social, los hábitos de autonomía personal y motores que no permiten la interacción con los demás.

Los Planes de Desarrollo Individual se pueden elaborar para todos aquellos alumnos que presentan carencias en los dos aspectos anteriormente mencionados.

2.1.2 Componentes de un Plan de Desarrollo Individual:

- **Fundamento:** evaluación del nivel actual del funcionamiento del alumno, incluyendo otras evaluaciones que impliquen otros servicios.
- **Metas:** de acuerdo al nivel de funcionamiento obtenido en la evaluación, determinar los logros que debe tener luego de estar un tiempo determinado en el programa de educación especial.
- **Objetivos a corto plazo:** son objetivos intermedios entre el funcionamiento actual y los sugeridos en las metas a largo plazo.
- **Servicios auxiliares:** son los servicios especiales que requiere el alumno. (Técnicos, terapéuticos, entre otros).
- **Criterios de evaluación:** los criterios de evaluación se determinan a partir de las metas a largo plazo y los objetivos a corto plazo.

El Plan de Desarrollo Individual, permite que los padres participen en la planificación del programa educacional de su hijo y estén atentos al seguimiento y revisión de éstas en sus hogares.

2.1.3 Características de un Plan de Desarrollo Individual:

- Unidad: elaborado por el equipo psicopedagógico.
- Globalidad: cubrir el proceso educativo, adaptación social.
- Flexibilidad: sin alterar lo fundamental.
- Realismo: se deben fijar objetivos alcanzables.

2.2 CONCEPTO DE ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS (A.C.I.)

Es la provisión de los distintos servicios educativos ordinarios y específicos que se consideran adecuados para que el alumno progrese hacia los objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Las Adaptaciones Curriculares Individualizadas, han de incluir desde una perspectiva realista de servicios comprensivos y coordinados y han de ser elaborados con la participación de los distintos profesionales **y** construir una propuesta suficientemente clara, inteligible y justificada para facilitar la participación de los padres en la elaboración de los mismos.

Las Adaptaciones Curriculares Individualizadas, se enmarcan dentro de los procesos de educación, tanto ordinaria como especial y en la medida que el currículo escolar propuesto por las administraciones educativas adquiera un carácter flexible y abierto, cualquiera programación elaborada en las diversas instituciones puede considerarse como una "adecuación curricular" cualquier alumno puede beneficiarse de las estrategias de individualización de la enseñanza en la medida que supone un ajuste de la intervención educativa a sus características particulares **y** a la forma de aprovechar al máximo sus puntos fuertes en relación con el aprendizaje.

Las adaptaciones curriculares individuales consiste en el ajuste que se le han de hacer al currículo del alumno.

2.2.1 Componentes de la Adaptaciones Curriculares

Individualizadas:

- Tomar como base el currículo para llevar a cabo el desarrollo de cada área.

- Adecuar el currículo para los alumnos con necesidades educativas especiales, teniendo en cuenta necesidades, capacidad y edad cronológica.

- Basarse en una evaluación del alumno y su contexto y prescindir de tópicos sobre etiquetas y clasificaciones patológicas.

Concretar la propuesta curricular para poder dar cuenta de los servicios especiales necesarios.

- Debe ser realizado por todos los profesionales que han intervenido con el alumno.

- Ser realizados con términos claros **y** comprensibles para facilitar la participación de todas las personas que van a intervenir en el proceso.

- Permitir la participación de los padres o tutores del alumno **y** del propio alumno, siempre que sea posible y conveniente.

Conviene remarcar que de acuerdo con los cambios conceptuales **y** de perspectiva que en materia de educación especial se han experimentado en los últimos años, quizá no sería tan importante extremar la satisfacción formal en la elaboración de las Adecuaciones Curriculares Individualizadas si no, efectivamente, proceder a su elaboración y aplicación, en orden a proporcionar a los alumnos con necesidades educativas especiales una respuesta lo más adecuada posible, desde un enfoque genuinamente educativo y lo más normalizadora y promocionadora hacia entornos menos restrictivos.

2.3 CONCEPTO DE PLAN EDUCATIVO INDIVIDUAL (P.E.I.).

Son un tipo de programaciones individualizadas para alumnos con necesidades educativas especiales elaborados a partir de

procedimientos mInUCIOSOS y sistemáticos. Se trata de tipos y procedimientos de concreción y desarrollo de actuaciones educativas especializadas y específicas fuertemente establecidos en la "public 94 - 142" de Estados Unidos de Norteamérica. En esta ley quedan claramente descritos los derechos de los alumnos con necesidades educativas especiales y sus padres o tutores en relación a su participación en el proceso de provisión curricular y de servicios educativos.

Asi mismo, queda ampliamente especificado el concepto de Plan Educativo Individual (P.E.I.) Y sus diferentes partes o componentes, como constitutivos de un documento - propuesta sobre la educación que puede ser más adecuada para un alumno en un periodo determinado.

2.3.1 Componentes del P.E.I.:

- Descripción del nivel actual del funcionamiento integral del alumno.

- Descripción de los objetivos que se proponen.

- Descripción de los objetivos a corto plazo.

Los servicios educativos específicos propuestos en relación a los objetivos.

Alcance con que el alumno pueda participar en programas educativos ordinarios y especializados.

- La duración, periodicidad y servicios que requiere el alumno.

- Los criterios y procedimientos de evaluación que se utilizarán para identificar el progreso del alumno.

La elaboración y aplicación de los P.E.I. constituyen un proceso de toma de decisiones educativos, terapéuticos y familiares que

involucran a educadores y otros profesionales, padres de familia y al propio alumno siempre y cuando sea posible.

Este proceso empieza una vez se han agotado procesos previos que implican una máxima utilización de los recursos y medios educativos ordinarios para dar respuesta a las necesidades específicas del alumno, son procesos que pueden permitir no dirigir necesariamente hacia el circuito de un P.E.I. a aquellos alumnos! que pueden progresar sin necesidad de ser previstos de servicios especiales y a partir de modificaciones progresivas de la respuesta educativa por parte de las instancias ordinarias de la escuela un aspecto especialmente remarcable de los P.E.I.. son los objetivos que se plantea para cada alumno con necesidades educativas especiales® deben ser lo más funcional y de acuerdo a las necesidades que el entorno plantea.

Con todos los P.E.I.. y los procesos que implican pueden ser referencias inexcusables **y** de interés para formular propuestas!! sistemáticas y coherentes con los prncrpros que ordenan la educación^ especial en nuestros ámbitos educativos, en materia de "individualización" para los alumnos con necesidades educativas especiales (deficiencias, discapacidades y/o minusvalías).

3. PAPEL DE LA FAMILIA EN EL PROGRAMA PLAN TUTELAR

Ser buenos padres es ardua labor que exige un compromiso y una comprensión que pocos reconocen hasta que se encuentran cara a cara con un infante recién nacido. Conforme el bebé crece su repertorio y sus necesidades se vuelven cada vez más complejas, la realidad del papel y las responsabilidades de los padres se ponen de manifiesto. De igual importancia es el aumento de expectativas que esto lleva consigo por parte de los padres, así como las exigencias siempre crecientes que ejercen en el nido para que progrese al ritmo de sus compañeros en la adquisición de conductas más complejas y para una interacción variada e intrincada. Padres y nidos ponen en juego diversos mecanismos para balancear las necesidades y exigencias de su complejo sistema de interacción; sin embargo, cuando se altera el balance de este sistema la relación entre el nido y el padre puede quebrantarse.

Con frecuencia el nacimiento de un nido con necesidades educativas especiales es el comienzo de una intensa y prolongada alteración al

funcionamiento de la familia, por lo tanto es fundamental que los diferentes profesionales (médicos, enfermeras, educadores, etc.) sean "sensibles" y ofrezcan una información clara, verídica a estos padres lo cual les puede indicar qué clase de apoyo requiere su hijo y en cuál momento se debe iniciar.

Es fundamental el papel que desempeña la familia en el proceso de estimulación de sus hijos, ya que es a partir de este núcleo, donde el niño recibe los primeros estímulos y aprende durante los primeros años de vida.

Para lograr que la participación de la familia sea óptima en beneficio del desarrollo del niño con necesidades educativas especiales, se hace necesario que los padres acepten a sus hijos y conozcan tanto sus capacidades como discapacidades y la forma adecuada de desarrollar sus potencialidades.

La familia constituye el entorno más significativo para el niño, es de vital importancia que las personas que la conforman, sean conscientes que su actitud de amor, comprensión y ayuda son determinantes en el

proceso de rehabilitación de los niños, ya que poco valen diferentes técnicas y métodos prácticos si su utilización no es apoyada por una actitud comprensiva y caracterizada por el afecto.

3.1 PROCESO DE CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA

La familia en el Programa Plan Tutelar serán los primeros agentes rehabilitadores de sus hijos por lo cual se hace necesario diseñar estrategias de capacitación que les ofrezcan elementos para el trabajo en sus hogares.

No podemos desconocer el conocimiento que cada padre tiene de su hijo lo cual será una fortaleza para llevar a cabo un trabajo de rehabilitación efectivo.

3.3.1 Objetivos:

Concientizar a los padres y al grupo familiar en general de las características del diagnóstico de su hijo y las implicaciones a nivel del desarrollo.

Brindar información acertada y permanente mediante charlas, capacitaciones, asesorías de los diferentes diagnósticos presentados!! por los niños del Programa Plan Tutelar..

Ofrecer a la familia algunas pautas y estrategias : prácticas para el manejo adecuado del niño en el hogar dando continuidad al proceso de rehabilitación.

- Promover en los padres la autocapacitación permanente sobre temas de su interés encaminados a su crecimiento personal.

Clarificar los roles y funciones que realiza cada miembro de la familia para apoyar el proceso de rehabilitación del niño con necesidades»® educativas especiales.

Conocer el proceso de desarrollo en el cual se encuentra su hijo y poder apoyarlo en su proceso de rehabilitación.

3.2 PROCESO DE SENSIBILIZACION

Para que los alumnos con necesidades educativas!! especiales adquieran un buen desarrollo de sus habilidades tanto cognitivas,_ socio afectivas,!, de autocuidado, comunicativas y motrices es fundamental que los padres! de familia asuman las necesidades de su hijo, conozcan su diagnóstico, busquen la ayuda pertinente y sean participes activos en los procesos de rehabilitación.

Es de anotar, que para un padre asumir la discapacidad de su hijo implica un desajuste emocional, familiar y social lo cual puede ser superado si cuenta con la ayuda profesional oportuna.

3.2.1 Objetivos:

Realizar talleres! de integración y compartir experrencias que permitan un proceso asertivo, ante las características del desarrollo del niño y su comprensión por parte de todos los miembros del grupo familiar.

- Reconocer la necesidad e importancias del proceso de rehabilitación que se lleva con su hijo; asumiendo una actitud positiva y perseverante para su bienestar.

Estimular la participación de los padres, hermanos! y todos los miembros! del grupo familiar frente a las demandas que los niños con necesidades! educativas especiales requieren para su integración familiar y social.

Sensibilizar a los padres de familia sobre su papel! fundamental en el proceso de rehabilitación de su hijo.

- Propiciar para la familia del niño con necesidades educativas especiales un espacio de recreación e interacción donde sea posible compartir expectativas, proponer alternativas frente al proceso de rehabilitación.

3.3 INTEGRACION EN EL HOGAR

El ambiente en el cual se desarrolla el nido con necesidades educativas especiales debe ser enriquecedor y facilitador de experiencias significativas para el mismo. El nido debe sentirse parte integrante e importante de su familia, sentirse amado, respetado y aceptado.

Las relaciones interfamiliares deben propender por una mejor calidad de vida del nido con necesidades educativas especiales.

El ambiente familiar en el cual el nido se encuentra rodeado diariamente será el encargado de mostrarle el medio exterior y participe de las diferentes actividades que llevan a cabo.

3.3.1 Objetivos:

Conocer el entorno real en el cual se desenvuelve el nido con necesidades educativas especiales, mediante visitas domiciliarias.

- Sugerir adaptaciones posibles en el hogar que permitan al nido con necesidades educativas especiales disfrutar de una mejor calidad de vida.

- Concertar con la familia actividades para llevar a cabo en el hogar buscando el desarrollo de las habilidades presentadas por el nido.

Observar qué características del entorno están facilitando o inhibiendo el proceso de desarrollo del nido.

- Evaluar periódicamente con la familia logros y/o dificultades de las adaptaciones realizadas en el hogar.

Orientar a la familia para que realicen actividades que le generen mayores ingresos lo cual repercute en el mejoramiento de la calidad de vida.

4. ESTRATEGIA METODOLOGICA

El Programa Plan Tutelar del Centro de Servicios Pedagógico, estará a cargo de estudiantes en práctica de Educación Especial de la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia, las cuales recibirán formación y asesorías permanentes sobre las características y estrategias de intervención para poder brindar una atención óptima a la población que requiere de este servicio.

La modalidad de intervención que debe ofrecer este programa dada las características de la población demandante del serVICIO es "Individual" con apoyo del padre de familia o tutor responsable, los cuales serán los encargados de dar continuidad en los hogares a las actividades propuestas en las diferentes intervenciones, con el fin de mejorar condiciones de vida y realizar un real proceso de integración familiar y social.

La cobertura® del Programa Plan Tutelar® será de 15 alumnos si se cuenta con una practicante o de 30 si se cuenta con dos practicantes.

La intensidad de cada intervención será de 60 minutos (1 hora) cada 15 días para cada nido. Los nidos que residen en los municipios serán atendidos mensualmente : en común acuerdo con los padres! para facilitar la asistencia al programa.

Los procesos de capacitación, sensibilización e integración en el hogar se realizarán cada mes y medio para todo el grupo de los padres de familia Plan Tutelar, para ello se tendrá en cuenta las necesidades!! planteadas:: por estos abordando diferentes® temáticas» que contribuyan al proceso de rehabilitación de cada uno de los nidos.

Los padres de familia manejarán un cuaderno en el cual consignarán los objetivos y las actividades realizadas en cada intervención, además anotarán las recomendaciones a tener en cuenta durante los 15 días siguientes!! en sus hogares.

La evaluación inicial es un criterio significativo para el Ingreso al Programa, a partir de ésta se establecen los objetivos a trabajar durante el proceso para lo cual se diseñan los planes específicos para cada niño y considerando un proceso de seguimiento y observación permanente para determinar logros y/o dificultades para ofrecer el tipo de apoyo necesario.

La evaluación final se realizará semestralmente para conocer el avance en cada una de las áreas y proponer actividades que ayuden a la consecución o mantenimiento de cada uno de los objetivos planteados.

4.1 CRITERIOS DE INGRESO

Para el Programa Plan Tutelar del Centro de Servicios Pedagógico, se requieren los siguientes parámetros de ingreso:

Edad cronológica entre cero (0) meses y diez (10) años.

Diagnóstico de Retardo Mental, Parálisis Cerebral, Microcefalia, Hidrocefalia asociado a un déficit motor o cognitivo relevante que por sus características de discapacidad no puedan acceder al sistema de educación normal o integración escolar y requieren de apoyos individuales y generalizados.

- Vivir fuera del área metropolitana o en muncrpros alejados que no le permitan asistir semanalmente a la sesión de intervención.

No recibir ningún otro tipo de atención educativa en otra institución.

- Compromiso familiar para asistir a las intervenciones programadas y realizar con responsabilidad en sus hogares planes y recomendaciones indicadas en cada una de las intervenciones.

4.2 CRITERIOS DE PERMANENCIA

En el Programa Plan Tutelar se tendrán como criterios de permanencia el compromiso familiar el cual se evaluará en cada una de las actividades que tanto al interior del grupo como las desarrolladas por el Centro de Servicios Pedagógico.

El alumno en el Programa Plan Tutelar estará dos años con evaluaciones semestrales las cuales deben indicar cuál proceso de rehabilitación debe seguir el alumno.

4.3 CRITERIOS DE EGRESO

Los niños pueden egresar del Programa Plan Tutelar por:

Remisión a otras instituciones para continuar su proceso de rehabilitación.

- Permanencia de dos años en el Programa Plan Tutelar y tener más de doce años de edad cronológica.

No compromiso familiar demostrado durante" los primeros meses, posterior al ingreso con tres faltas de asistencia no justificadas.

4.4 OBJETIVOS PARA LA INTERVENCION

En el Programa Plan Tutelar se tendrá en cuenta las siguientes áreas con sus respectivos objetivos.

- **Comunicación:** habilidad para comprender y transmitir información a través de comportamientos simbólicos (palabra hablada o escrita) o comportamientos no simbólicos (expresión facial, movimiento corporal, tocar, gestos).

Expresa sentimientos, deseos y necesidades por medio de gestos, palabras o movimientos.

Comprende y transmite comportamientos de afirmación o negación (gestual o verbal).

- Produce sonidos con intención comunicativa.

- Escucha y sigue instrucciones cortas.

- Mira o señala los objetos que desea.

- Se comunica por medio de la palabra frase.

• **En autocuidado:** habilidad para realizar actividades a nivel de aseo, comida, vestido, higiene con o sin ayuda.

- Expresa por medio de gestos el deseo de la alimentación, de acuerdo a horarios establecidos: desayuno, almuerzo, algo y comida.

- Para alimentarse utiliza: cuchara, plato, vaso.

- Mastica alimentos con movimientos circular rotatorio de mandíbula y cabeza en línea media.

Deglute alimentos semisólidos y sólidos! con adecuada posición lingual.

- Al tomar alimentos lo hace en posición sedente® y tranquila.
- Indica por medio de gestos o movimientos el deseo de ir al baño.
- Asume una actitud positiva en la hora del baño.
- Permite se le laven los dientes, manos y se le peine.
- Intenta asearse® por si solo.
- Intenta quitarse y ponerse prendas de vestir.

- Habilidades de la vida en el hogar: habilidades relacionadas®! con el funcionamiento dentro del hogar: (ayudar en tareas sencillas, hacer mandados).

- Relaciona cada una de las partes de la casa^ con las actividades que allí realiza.

- Colabora en actividades»! sencillas del hogar.

- Se desplaza libremente» por la casa.

- Duerme en cama independiente.

- Pasa solo un periodo! de tiempo determinado.

- Se orienta en el hogar comunicando preferencias y necesidades.

- **Autodirección:** habilidad relacionada con realizar elecciones, aprende a seguir un horario, InICIar actividades de acuerdo a un lugar, resolver problemas sencillos.

- Posee tolerancia ante dificultades o el fracaso.

- Manifiesta (verbal, gestual o motrizmente) sus motivaciones.

- Realiza comportamiento de autodefensa.

- Busca ayuda por medio de gestos o movimientos.

Inicia un comportamiento : adecuado según el lugar en el cual se encuentra.

Ubica las actividades con un horario común.

- **Habilidades** sociales: capacidad para relacionarse con otros individuos, ayudar a otros, hacer y mantener amistades, compartir.

- Inicia, mantiene y finaliza la interacción con pares y adultos.

- Permite la interacción con otras personas con agrado.

Expresa sentimientos de alegría frente a la presencia de alguien significativo para él.

- Le agrada participar y compartir juegos grupales.

Controla los impulsos cuando se encuentra en una actividad grupal.

Acepta la normatividad y reglas en el juego y en la vida diaria.

- Reconoce! y respeta los intereses y necesidades de otros.

• Utilización de la comunidad: habilidades relacionadas con una adecuada utilización de los recursos de la comunidad, incluyendo el transporte, comprar en tiendas, asistir a la iglesia, parques y asumir una actitud adecuada en cada lugar.

- Participa en eventos! de la comunidad con agrado.

Identifica! algunos sitios de la comunidad como: iglesia, tienda, parque, etc ..

• Salud y seguridad: habilidades r relacionadas® con el mantenimiento de la salud, tales como comer, identificar síntomas de enfermedad, prevenir accidentes.

- Expresa por medio de gestosi malestar o indisposición® o dolor.

- Controla conductas autolesivas _ (golpearse, morderse).

- Identifica objetos que le pueden causar daño.

- Se protege en las situaciones necesarias.

• **Académicas funcionales:** habilidades cognitivas y habilidades relacionadas con aprendizajes escolares. Esta área no se centra en los logros académicos correspondientes a un determinado nivel sino más bien en la adquisición de habilidades académicas funcionales en términos de vida independiente.

- Soluciona problemas sencillos y cotidianos.

- Identifica objetos sencillos y cotidianos.

Permanece sentado realizando una actividad por espacio de 10 a 15 minutos.

- Manipula objetos con ambas manos.

- Reconoce personas y espacios familiares.

Garabatea libremente en espacios amplios con toma dígito - palmar.

- Se:flalapartes gruesas del cuerpo en él y en otros.
- Sigue visual, auditiva y/o motrizmente los objetos.

Busca los objetos de su interés.

- Hace un uso adecuado de los objetos.
- Reconoce características de los objetos.

• **Habilidades de percepción:** habilidad para relacionar y responder a diferentes estímulos de manera visual, auditiva, gestual o motriz.

- Reacciona visual, auditiva, gestual y motrizmente antes diferentes estímulos.
- Relaciona algunos sonidos con los objetos correspondientes.
- Reacciona ante estímulos de dolor y presión.
- Reacciona ante la ausencia o presencia de un objeto mostrado previamente.

- Discrimina un sonido sencillo **y** familiar! en un fondo ruidoso.

- Reproduce® sonidos por imitación.

Muestra interés ante objetos y acontecimientos del entorno.

_ Intenta formar rompecabezas de un corte horizontal.

• Utilización del tiempo libre: habilidad para comunicar preferencias, realizar y mantener un juego respetando turnos- y con mínima supervisión por parte del adulto.

_ Presenta interés por programas de televisión.

_ Realiza juego individual y en grupo en actividades.

Aprovecha el tiempo libre para Jugar, cantar, f§ observar tranquilamente.

_ Requiere de asistencia permanente para jugar.

- Elige la actividad a realizar en un momento determinado.

- Físico: se tendrá en cuenta (para sugerir las remisiones y apoyos terapéuticos necesarios):
 - Estado de salud del niño.
 - Enfermedades que padece.
 - Medicamentos que ingiere.
 - Atención médica.
 - Atención neurológica.
 - Atención oftalmológica.
 - Atención terapia física.
 - Atención nutricional.
 - Atención odontológica.
 - Atención psicológica.
 - Atención terapia ocupacional.

Con la frecuencia y con sus respectivos exámenes.

Material:

- Tipo de vivienda. .
- Personas! que viven con el nido.
- Posibilidades de desplazamiento y recreación®>en el hogar.
- Condiciones» de la vivienda.
- Ingresos y sostenimiento del hogar.

Social:

- Motivar a la familia y a la comunidad en la cual vive el nido para que aprendan acerca de la discapacidad y el manejo para que 10 hagan participe en las diferentes actividades.

- Organizar en el hogar eventos en los cuales! el nido con necesidades educativas especiales pueda tomar parte activa de él.

- Invitar a los hermanos, abuelos a acompañar al niño con necesidades educativas especiales a las intervenciones y algunos programas culturales que se llevan a cabo en el Centro de Servicios Pedagógico.

Ofrecerle al niño con necesidades educativas especiales* ambientes agradables donde pueda ver, escuchar **y** percibir diferentes sensaciones.

Aprovechar algunas fechas como: cumpleaños, amor **y** amistad **y** Navidad para que otras personas compartan con el niño con necesidades;» educativas especiales.

Tratar en lo posible que el niño con necesidades educativas especiales pueda llevar una vida lo más normal posible, nunca se deberá tener como un obstáculo para la familia.

- Emplear un boletín mensual para que los padres le comenten a sus familiares **f** y practicantes los progresos o situaciones importantes ! para el niño con necesidades educativas especiales.§B

4.5 FORMATO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO PROGRAMA PLAN TUTELAR

Universidad de Antioquia
 Centro de Servicios Pedagógico
 Formato de Evaluación® y Seguimiento
 Programa Plan Tutelar

Nombre:

Convenciones:

Edad:

L. S. Lo realiza solo

Diagnóstico:

L.A. Lo realiza con apoyo

Evaluado por:

N.L. No realiza

Objetivos	L.S	L.A	.L	L.S	L.A	N.L	Observaciones
Comunicación							
Expresa sentimientos, deseos y necesidades por medio de gestos. palabras* o movimientos							
Comprende y transmite comportamientos de afirmación o negación (gestual o verbal)							
Produce sonidos vocálicos, con intención comunicativa							
Escucha y sigue instrucciones cortas							
Mira o señala los objetos que desea							
Se comunican por medio de la palabra frase							
En el autocuidado							
Expresa por medio de gestos el deseo de la alimentación de acuerdo a horarios establecidos: desayuno. almuerzo. algo de comida.							
Para alimentarse utiliza cuchara plato, vaso							

Mastica alimentos con movimiento^ circulatorio de mandíbula y cabeza en línea media							
Deglute / alimentos i' semisólidos O y sólidos con adecuada posición lingual							
Al tomar alimentos lo hace en posición sedente y tranquila							
Indica por medio de gestos o movimientos el deseo de ir al baño							
Asume® una posición positiva en la hora/ del baño							
Permite se le laven los dientes. manol y se le peine							
latenta asearse por sí 1010							
Intenta quitarse y ponerse prendas de vestir							
H... Ud.de. de l. vid. e. el hogar							
Relaciona cada una de las partes de la casa con las actividades que allí realiza							
Colabora en actividades sencillas del hogar							
Se orienta en el hogar comunicando preferencia y necesidades							
Se desplaza libremente por la casa							
Pasa solo un periodo de tiempo determinado							
AatodlrecdóD							
Posee tolerancia ante dificultades o el fracaso							
Manifiesta" / (verbal. ^ gestual o motrizmente) SUI\$Umotivaciones							
Realiza comportamiento de autodefensa							
Busca ayuda por medio de gestos o movimientos							
Inicia un comportamiento adecuado según el lugar en el cual se encuentra							
Ubica las actividades con un horario común							
Ha blll. a' es .ociales							
Inicia, mantiene y finaliza la interacción con pares y adultos							
Permite la interacción con otras personas con agrado							
Expresa sentimientos de alegría frente a la presencia de alguien significativo para él							

Le agrada ¡participar y compartir juegos grupales							
Controlé los impulsos cuando se encuentra en una actividad grupal							
Acepta la normatividad y reglas en el juego y en la vida diaria							
Regula su conducta acorde a las circunstancias y contextos							
Reconoce y respeta los intereses ¡y necesidades de otros							
Utilización de la comunidad							
Participa en eventos® de la comunidad con agrado							
Identifica algunos® sitios de la comunidad como: iglesia, tienda, parque, etc.							
Salud y seguridad							
Expresa por medio de gestos malestar o indisposición o dolor							
Controla conductas autolesivas (golpearse, morderse)							
¡Identifica objetos® <que le pueden causar daño							
Se protege: en las situaciones necesarias							
Académicas funcionales							
Soluciona problemas sencillos y cotidianos							
Identificó "objetos® sencillos y cotidianos							
Permanece sentado realizando una actividad por espacio de 10 a 15 minutos							
Manipula objetos con ambas manos							
Reconoce características de los objetos							
Garabatea libremente en espacios (amplios con toma dígito-palmar							
Señala partes gruesas del cuerpo en él y en otras personas®							
Reconoce su figuré corporal ante el espejo							
Imita posiciones ante una orden							
Reconoce personas y espacios familiares							
Sigue visual, auditiv^ y/o motorizmente los objetos							
Busca ¡los objetos de su interés							

Habilidades de percepción							
Reaccioné visual!, auditiva o motrizmente ante estímulos							
Relaciona algunos sonidos con los objetos correspondientes							
Reacciona ante estímulos de dolor y presión							
Reacciona ante la ausencia o presencia de un objeto mostrado previamente							
Discrimina un sonido sencillo y familiar en un fondo ruidoso							
Reproduce ruidos o sonidos por imitación							
Muestra interés ante objetos y acontecimientos del entorno							
Intenta formar rompecabezas de un corte horizontal							
Utilización del tiempo libre							
Presenta interés por programas de televisión							
Realiza juego individual y en grupo en actividades libres							
Aprovecha el tiempo libre para: jugar. cantar. observar. tranquilamente							
Requiere de asistencia permanente para jugar							
Elige la actividad a realizar en un momento determinado							

OBSERVACIONES	
Comunicación:	
Autocuidado:	
Habilidades de la vida en el hogar:	
Autodirección:	
Habilidades sociales:	

OBSERVACIONES	
Salud y seguridad:	
Académicas/ Funcionales:	
Habilidades de percepción:	
Utilización de la (comunidad:	
Utilización del tiempo libre:	

5. RECOMENDACIONES

El presente modelo servirá de apoyo para las practicantes que continúan su formación en el Centro de Servicios Pedagógicos en el Programa de Estimulación y con la población del Plan Tutelar, en él aparecen los criterios de ingreso y egreso al programa, a la vez que se plantea una propuesta metodológica para las intervenciones y capacitaciones con los padres de familia.

Implementar la ficha de evaluación propuesta y realizarle los cambios que se consideran pertinentes de acuerdo a las necesidades de la población.

Realizar visitas domiciliarias que permitan llevar a cabo algunas adaptaciones con el propósito de mejorar condiciones de vida de cada uno de los niños.

Evaluar constantemente a los niños para brindarles el apoyo de acuerdo a sus necesidades individuales.

Dar asesoría a los padres acerca del proceso de rehabilitación de su hijo en el Centro de Servicios, para orientarlos en la búsqueda de nuevas alternativas ; que le permitan mantener y/o mejorar su desarrollo integral.

6. CONCLUSIONES I

El Programa Plan Tutelar atiende a niños que presentan Retardo Mental asociado® a Parálisis Cerebral y Síndrome® de Down, Hidrocefalia, Microcefalia con edades de cero (0) meses a doce (12) años abarcando población que reside tanto en el área metropolitana como fuera de ella con el objetivo de mejorar la calidad de vida y capacidad a la familia en el manejo del niño en el hogar.

- Los objetivos del Programa Plan Tutelar, se orientan al mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de los niños, iniciar o mantener algunas actividades de autocuidado, posibilitar la comunicación con el mundo exterior y la participación activa en eventos sociales y culturales.

La familia funciona como el principal agente rehabilitador ya que son ellos los que pasan la mayor parte del tiempo con los niños.

En el Programa Plan Tutelar se interviene individualmente dándole gran importancia a cada una de las necesidades presentadas por el niño ,

El Programa Plan Tutelar se ofrece como el último paso en el proceso de rehabilitación de los niños en el Centro! de Servicios Pedagógico, de allí la importancia de implementar excelentes estrategias tanto para las intervenciones como para las capacitaciones.

Los Planes de Desarrollo!» Individual, son una estrategia para la consecución de objetivos funcionales!! en la vida de cada niño.

El reconocer a cada ser humano como alguien único será el primer paso para el Programa Plan Tutelar.

BIBLIOGRAFÍA

BAUTISTA, Rafael. Necesidades educativas especiales, ¡S.L . S.n., 1993.

BRICKER, Diane D. Educación temprana de niños en nesgo **y** disminuidos de la primera infancia a pre - escolar.

CANDEL, Isidro. Nuevas perspectivas en el enfoque de la atención temprana para niños deficientes y riesgo. En: Documento.

CASTAÑEDO, Celedonio. Bases psicopedagógicas f de la educación especial. . Evaluación e intervención. S.l.: C.C.S., 1997.

CERDA GUTIÉRREZ, Hugo. Educación pre - escolar. . Historia, legislación, currículo y realidad socio - económica. Colección Aula Abierta. Santa Fe de Bogotá: Magisterio, 1996.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA de Colombia 1991. Bogotá D.C. Pensador Editores, 1991.

GARRIDO, Jesús Landiuar. Adaptaciones curriculares.. Guia para padres, tutores de educación pñmana y de educación especial. Madrid: S.n., 1995.

GISBERT, Mardomingo y otros. Educación especial. . S.l. ; S.n., 1992.

HEWARD, William L. y D. Programas de educación especial. . S.l. : S.n., 1992.

LEY GENERAL de Educación 1994. Bogotá D.C., 1994.

RODRÍGUEZ, José A. Las adaptaciones curriculares. S.l. S.n., 1996.

nuiz, Roberto **y** BEL. Técnicas de individualización didáctica. S.l. S.n., 1996.

VERDUGO, Alonso y ÁNGEL, Miguel. Personas con discapacidad. México, España : Siglo XXI. Febrero, 1995.

El cambio en la concepción del R.M. : La nueva definición de la A.A.M.R. personas® con retardo mental. En: Revista Siglo Cero. Vol. 25, N° 3. México, España : Siglo XXI, 1995. p. 5 - 24.

VERDUGO, Alonso, ANGEL, Miguel y JENARO, Cristina. Retraso mental : Definición, clasificación y sistemas de apoyo. Madrid: Alianza, 1997.